

## 5.3.1 Salud para Inmigrantes

## Resultado Esperado

**Indicador:**

*Política Nacional para la población inmigrante aprobada por parte de las autoridades.*

**Resultado esperado:**

*Diseñar y adoptar una política nacional de inmigración que permita mejorar la condición de vida de la población inmigrante en Chile.*

**Frecuencia:**

N/A

**Unidad:**

*Política Nacional*

**Polaridad:**

SI/NO

**Fuente:**

*Resoluciones Exentas Oficiales del Ministerio de Salud*

**Responsable recolección de datos:**

*Departamento de salud y pueblos Indígenas e Interculturalidad, DIPOL*

**Numerador:**

N/A

**Denominador:**

N/A

**Línea de base (2010):**

N/A

**Meta (2020):**

*Política nacional de inmigración que permita mejorar la condición de vida de la población inmigrante en Chile con resolución exente emitida*

**Desagregación:**

N/A

**Unidad responsable:**

*Departamento de salud y pueblos Indígenas e Interculturalidad, DIPOL*

**Justificación:**

*Desde el 2003 el Ministerio de Salud viene tomado una serie de medidas de inclusión de las personas migrantes en el sistema de salud. A pesar de estos esfuerzos, tanto para personas migrantes en situación regular como irregular, se observan barreras que dificultan el acceso a la atención de salud. Algunas de éstas son administrativas, culturales, de desconocimiento del sistema de salud, de sus derechos y deberes en salud, del financiamiento asociados a la atención de salud y de falta de sensibilidad y conocimiento del fenómeno migratorio por parte del sistema de salud, como también discriminación y xenofobia. Junto a ello, hay dificultades relacionadas con la obtención de documentación migratoria que afectan el acceso a la atención de salud. Según la encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) 2015, un 15.7% de la población migrante no está afiliada a ningún sistema previsional de salud, si este porcentaje lo comparamos con el 2,7% de la población nacida en Chile que se encuentra en esta situación, es una cifra alta y es un indicador grueso de brecha de acceso al sistema de salud por parte de este grupo de la población. A las dificultades mencionadas, se suman los determinantes sociales que pueden incidir en la salud de esta población, destacándose las brechas de acceso a servicios básicos tales como educación y vivienda, condiciones laborales de mayor vulnerabilidad entre otros. El derecho a la salud es un derecho universal, Chile ha ratificado una serie de instrumento internacionales de derechos humanos que consagran el derecho a la salud como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención de los Derechos del Niño; entre otros. Por otro lado, la normativa nacional partiendo*

*por la Constitución Política garantiza a todos los habitantes del territorio acceso a la salud en iguales condiciones que los nacionales.*

**Método:**

*Verificación de la publicación de una Política Nacional de Inmigración que permita mejorar la condición de vida de la población inmigrante en Chile a través de resolución exente y dar cuenta progresivamente de su implementación.*